DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.583 | Jueves 22 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2332460

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Núm. 9.- Santiago, 3 de abril de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 148 y 150 letra d) del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en sentencia de la Excma. Corte Suprema, en causa rol Nº 170.281-2022, de fecha 20 de enero de 2023, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, mediante decreto supremo Nº 16, de 14 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud, se nombró como Director del Servicio de Salud Ñuble a don Ricardo Yuri Sánchez Opazo, cédula de identidad Nº 8.281.390-K.

2) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

3) Que, mediante carta enviada por la Sra. Ministra de Salud, se solicitó a D. Ricardo Yuri Sánchez Opazo su renuncia en el cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, a contar del 1 de abril de 2022.

4) Que, D. Ricardo Yuri Sánchez Opazo no presentó su renuncia voluntaria al anotado cargo conforme a lo solicitado por la autoridad.

5) Que, encontrándose en trámite el decreto que declaraba la vacancia del cargo en referencia, con fecha 14 de abril de 2022, el señor Ricardo Yuri Sánchez Opazo dedujo un recurso de protección, correspondiente al Rol Nº 23.323, de 2022, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

6) Que, con fecha 20 de enero de 2023, la Excma. Corte Suprema resolvió el recurso de apelación interpuesto en la causa judicial previamente descrita, conforme a autos rol Nº 170.281 de 2022, confirmando la sentencia de primera instancia que acogió el recurso presentado por D. Ricardo Yuri Sánchez Opazo, dejando sin efecto la solicitud de petición de renuncia efectuada por la autoridad y manteniendo la vigencia del cargo y función detentada por el recurrente, y todos los derechos derivados del mismo, mientras este se encontrare haciendo uso de licencia médica por enfermedad.

7) Que, consta en la Dirección de Servicio de Salud Ñuble, que D. Ricardo Yuri Sánchez Opazo hizo uso ininterrumpido de licencia médica hasta el día 27 de agosto de 2022, sin que se hubiere reintegrado a sus funciones en forma posterior a dicha fecha.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

8) Que, luego de lo resuelto en la citada sentencia rol Nº 170.281, de 2022, se notificó a don D. Ricardo Yuri Sánchez Opazo una nueva solicitud de renuncia.

9) Que, con fecha 6 de febrero de 2023, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago decretó el cúmplase en la causa judicial antes indicada.

10) Que, en atención a lo expresado y a lo dispuesto en la precitada sentencia judicial, para la declaración de vacancia del cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, se debe considerar el día hasta el cual se extendió el último permiso médico de D. Ricardo Yuri Sánchez Opazo, correspondiente al 27 de agosto de 2022.

11) Que, teniendo presente todo lo anterior,

Decreto:

1° Declárase vacante, a contar del 28 de agosto de 2022, el cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, grado 2º EUS, servido por don Ricardo Sánchez Opazo, cédula de identidad Nº 8.281.390-K.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 9 - 3 de abril 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl